



León, 24 de abril de 2009

### LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA IMPUGNA JUDICIALMENTE LA SUBIDA GENERALIZADA DE TASAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL AÑO 2009

***Considera ilegal y fuera de lugar el incremento de las Tasas Municipales mediante la aplicación del I.P.C. de septiembre de 2008, cifrado en el porcentaje del 4,5%, que podría ser nulo de pleno derecho***

La Cámara de la Propiedad Urbana de León ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por prestación de Servicios aprobada definitivamente el pasado 30 de enero por el Pleno del Ayuntamiento de León, por la que se aprobó un incremento generalizado de las tasas municipales en la cuantía del 4,5% para el año 2009.

La Corporación Municipal ha optado por una fórmula generalista que no está expresamente autorizada por la legislación vigente, dando el mismo tratamiento a todas las tasas independientemente de la naturaleza del servicio cuyo coste deben cubrir. Este irregular sistema podría dar lugar a la nulidad de pleno derecho de la modificación pretendida. El aumento de las tasas se ha realizado considerando un IPC previsible (4,5%) muy por encima del IPC publicado a final del año 2008 (1,4%), y de ninguna manera queda justificado que el aumento de coste de cada una de las tasas concretas se pueda cifrar en ese incremento.

El IPC del 4,5%, que corresponde al mes de septiembre, ha sido uno de los más altos del año, lo cual hace aún más injustificable e inoportuna la medida adoptada.

Asimismo, el IPC nacional de noviembre, que ascendió al 2,4% (el 2,1% en la provincia de León), es el que ha servido para compensar a los pensionistas por la pérdida de poder adquisitivo. Y en diciembre, como se esperaba, la caída del IPC hasta el 1,4% está siendo referencia para las subidas salariales de este año 2009, que serán las más bajas de los últimos veinte años.

Mientras desde el Gobierno Central se ha pedido a los agentes sociales que moderen sus reivindicaciones en la negociación de los convenios salariales, la Administración Local se permite el lujo de realizar una subida de tasas generalizada y aplicando un IPC por encima del que era razonablemente previsible y del real que cerró el 2008. Y es aún más inaceptable el aumento realizado dada la evolución del IPC en lo que va de año, por debajo del 1% en enero y febrero, y llegando en marzo, por primera vez desde 1961, a un valor negativo (-0,1%); con una previsión de tasas negativas al menos hasta octubre de este año, rozando la temida deflación.

**Para más información:**

**CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE LEÓN**

Rosabel Fernández – [prensa@camaraurbanaleon.com](mailto:prensa@camaraurbanaleon.com)

Teléfono: 686. 573. 752.